BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL APARCAMIENTO DE LUCAS REY POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expte.: 2025/2783

1. OBJETO DE LA CONCESION

El objeto de la concesión demanial que se licita lo constituye el uso privativo de la vía pública para la gestión y mantenimiento de puntos recarga de vehículos eléctricos, en la forma y con las condiciones que tanto en el presente pliego como en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen y cuya ubicación se encuentra en el aparcamiento público existente en la calle Lucas Rey, junto al edificio del juzgado de Amurrio, en la parcela identificada catastralmente como parcela 682 del polígono 14 de Amurrio..

La concesión demanial implica que el concesionario asumirá a su riesgo y ventura y en particular:

a) Los beneficios, así como las pérdidas que pudieran generarse como consecuencia de la de concesión serán de cuenta y cargo exclusiva del concesionario.
b) La gestión es a riesgo y ventura del concesionario, por lo que no será procedente ningún tipo de indemnización por causas adversas que hagan disminuir la afluencia de usuarios o cualquier otra circunstancia.
c) El Ayuntamiento de Amurrio no participará en la financiación de la explotación en forma alguna; tampoco asegurará al concesionario una recaudación o rendimientos mínimos, ni le otorgará subvenciones de ninguna clase.
d) El Ayuntamiento de Amurrio no se hará responsable de la falta de pago a proveedores y a suministradores de energía eléctrica, ni de los deterioros o hurtos o robos que se puedan cometer por terceros. Serán por cuenta del concesionario las contrataciones y demás cuestiones necesarias para la puesta en marcha y el funcionamiento de los puntos de recarga, bajo el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes, siendo directamente responsable del incumplimiento de las mismas ante los órganos competentes
e) El Ayuntamiento de Amurrio no se hará cargo de los salarios debidos y no pagados de los trabajadores del concesionario, ni de sus cotizaciones sociales; tampoco se hará cargo de los tributos que le corresponda abonar.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LICITAR LA CONCESION

En el expediente constan las razones que han llevado a esta Administración a licitar la presente concesión demanial a que se refiere el presente Pliego.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

3. ELEMENTOS DE LA CONCESIÓN

La implantación para la gestión, mantenimiento y explotación de las estaciones de recarga se compone de un total de 10 plazas de aparcamiento destinadas a la recarga de vehículos eléctricos. Ocho de estas plazas se dotan de cargadores dobles ordinarios bi-toma con posibilidad de alimentar dos coches eléctricos simultáneamente y las dos plazas restantes se dotan de cargadores individuales de carga rápida.

En la prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan los diferentes elementos y espacios que componen la concesión

4. DURACIÓN DE LA CONCESION

La duración de la concesión será de seis (6) años, existiendo la posibilidad de ampliación del plazo mediante una prórroga de cuatro (4) años, hasta completar un total de diez (10) años de duración.

La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para la empresa, siempre que su preaviso se produzca al menos con 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

La concesión iniciará su plazo de vigencia el primer día del segundo mes siguiente al de la firma del contrato.

El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, cesará el uso privativo del dominio público. La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.

Al extinguirse la concesión, independientemente de la causa que la produzca, el concesionario estará obligado a entregar las instalaciones al ayuntamiento dentro de los 15 días siguientes, en el estado de conservación y funcionamiento adecuados, acompañando una relación de todos los bienes existentes que deban revertir a la propiedad municipal.

5. CANON DE LICITACIÓN

El canon anual de concesión, al alza, del dominio público y los elementos de recarga se establece en 5.500,00 €, por consiguiente, el canon por los 10 años de concesión se establece en 55.000,00 €, importe que se traduciría en 458,33 € mensuales como importe de concesión a mejorar por las empresas. No procede IVA.

El devengo se producirá a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la concesión.

Ello implica, que se entenderán siempre incluidos, a todos los efectos, el importe material de los trabajos, que incluirán todos los gastos inherentes a cualquiera de las actividades que

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

se detallen en las ofertas de los solicitantes, el beneficio industrial, los gastos de personal, los seguros sociales, dietas, gestión laboral y demás elementos, seguro de responsabilidad civil que cubra tanto al personal contratado como a las actividades desarrolladas, gastos de gestión, de tal manera que la administración no abonará bajo ningún concepto ninguna cantidad a la empresa adjudicataria.

6. RIESGO Y VENTURA DE LA CONCESION

El concesionario asumirá íntegramente el riesgo operacional correspondiente a la concesión demanial que se le adjudique, razón por la que no recibirá prestación económica alguna de este Ayuntamiento en relación con dicha concesión.

7. RÉGIMEN DE PAGO DEL CANON DE LA CONCESION

El canon se devengará mensualmente y su cuantía se corresponderá con la cantidad mensual ofertada por quien resulte adjudicataria. Los pagos se efectuarán anticipadamente dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, mediante recibo girado a la cuenta del concesionario. El pago del primer canon se producirá dentro de los cinco días siguientes al inicio de la vigencia del contrato y su cuantía será la que corresponda al número efectivo de días de vigencia del contrato.

La falta de pago en los plazos señalados llevará, consigo los recargos de apremio previstos en la legislación tributaria y de recaudación, y el abono de los intereses que correspondan.

8. REVISIÓN DEL IMPORTE DEL CANON

Durante la vigencia de la concesión no procederá la revisión del importe del canon.

9. GARANTÍAS

La persona concesionaria, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este pliego, está obligada a constituir garantía provisional y definitiva. La garantía provisional consistirá en el 2 % del valor del dominio publico objeto de ocupación y, además, del presupuesto de las obras que, en su caso, hubieran de realizarse, siendo el valor anterior de 55.000,00 €, lo que supone un importe de garantía provisional de 1.100,00 euros.

Esta garantía será incautada a los licitadores que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

La garantía provisional se constituirá antes de presentarse a la licitación y será devuelta una vez se adjudique la concesión.

La garantía provisional será retenida al adjudicatario y le será devuelta una vez formalizado el correspondiente contrato, sin necesidad de acuerdo expreso.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

La garantía definitiva consistirá en el 3 % del valor del dominio público objeto de ocupación y, en su caso, del presupuesto de las obras que hayan de ejecutar, lo que supone un importe de 1.650,00 euros.

El plazo para la constitución de la citada garantía será el que se señale en el requerimiento al que se refiere la **cláusula 18,** y podrá constituirse en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP. La acreditación de su constitución podrá realizarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De no cumplirse este requisito por causas imputables a la empresa licitadora, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor.

La devolución o cancelación de la garantía, tanto total como parcial en su caso, se realizará, una vez vencido el plazo de garantía y cumplidas por el concesionario todas sus obligaciones contractuales.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la concesión se realizará por procedimiento abierto.

La presentación de proposiciones presume por parte de la empresa licitadora, la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

11. LICITACIÓN ELECTRÓNICA

La presente licitación se tramitará por medios electrónicos, a través de la plataforma de licitación electrónica www.contratacion.euskadi.eus.

La relación del Ayuntamiento con las empresas licitadoras se llevará a cabo también por tales medios.

12. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

El envío de la documentación, así como las notificaciones y comunicaciones, se ajustarán a las siguientes instrucciones:

I. SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

La documentación exigida para tomar parte en el procedimiento y las correspondientes proposiciones se presentarán dentro de archivos o sobres electrónicos, sin que dicha presentación pueda hacerse en papel.

1. **Requisitos para utilizar el sistema de licitación electrónica para los trámites del procedimiento de contratación (envío de documentos, firma de contrato, recepción de notificaciones…).**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

1.1. Requisitos administrativos.

a) Disponer de un certificado digital cuyo uso esté autorizado a efectos de tramitación electrónica. Actualmente estos certificados electrónicos son los siguientes:

- Izenpe (Entidad, Ciudadano/a, Representante de Entidad).
- FNMT (Entidad, Ciudadano/a, Representante de Entidad)
- Dni-e.
- Camerfirma (Entidad, Ciudadano/a).

b) Estar en alguna de estas situaciones:

- Estar de alta y disponer de certificación vigente en el Registro de Licitadores/as y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores/as y Empresas Clasificadas de Euskadi.
- Estar de alta en el sistema de habilitación temporal para la licitación electrónica.
- En el caso de que dos o más operadores económicos concurran agrupados con el compromiso de constituirse formalmente en UTE, el compromiso de la UTE deberá estar registrado en el sistema de habilitación temporal.

1.2. Requisitos técnicos.

La información sobre los requisitos técnicos para licitar electrónicamente se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_02/requisitos_tecnicos.html

1.3. Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica.

Secretaría técnica de contratación pública de Euskadi Tel. **945016298**
kontratazioa@euskadi.eus
langutzakpe@euskadi.eus

2. Modo de acceso al sistema de licitación electrónica.

La presentación de ofertas se realizará utilizando exclusivamente medios electrónicos a través del SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA ubicada en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE EUSKADI.
Para utilizar el sistema deberá accederse al portal:
www.contratacion.euskadi.eus

II. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ELECTRÓNICAS.

Las notificaciones y comunicaciones por vía electrónica se realizarán a través de la Sede Electrónica de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi a la que se accederá a través de http://www.contratacion.euskadi.eus

Cada vez que se envíe una notificación o comunicación, la empresa recibirá aviso del envío a la dirección de correo electrónico que haya facilitado a estos efectos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

Los plazos comenzarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el perfil de contratante), o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el perfil de contratante).

Transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación, si la persona destinataria no la acepta o la rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

13. APTITUD PARA CONTRATAR, CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

Podrán tomar parte en este procedimiento las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, posean la necesaria solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP. La solvencia se acreditará y evaluará de acuerdo con los medios establecidos en la **cláusula 18.5.** – Documentación requerida al primer o primera clasificada.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurra alguna de sus personas miembros, deberá justificar documentalmente que está facultada para ello. Tanto en uno como en otro caso, a la persona representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

A efectos de acreditar la solvencia a la hora de presentar las proposiciones, las empresas licitadoras deberán presentar la Declaración responsable a que se refiere la **cláusula 17,** Sobre electrónico "A", apartado b), firmada por la empresa licitadora o representante debidamente facultado al efecto.

La empresa licitadora que haya presentado la oferta más ventajosa deberá acreditar:

- Su solvencia económica y financiera mediante los documentos expresamente indicados en la **cláusula 18**

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación de la concesión y la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

A) **Oferta económica (80 puntos):** La licitación se referirá a la mejora en el canon mensual debido a la entidad local por la ocupación del dominio público y demás elementos que forman parte de la concesión. Hasta 80 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más elevada y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la utilización de la siguiente fórmula: Esto es:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

$$Po = Pm * \frac{Of - Pl}{Oe - Pl}$$

Donde:
Po= Puntuación Obtenida
Pl = Precio de licitación
Of = Oferta realizada
Pm = Puntuación máxima posible
Oe = Oferta más económica

B) **Esquema del Plan de Gestión (20 puntos):** Se valorará el esquema del plan de gestión. Hasta 20 puntos

Esquema del plan de gestión y mantenimiento de los aspectos de la prescripción 4.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, esquema que deberá desarrollar posteriormente en caso de resultar adjudicatario.

El esquema constará máximo de una cara escrita con letra Century Gothic y tamaño 11.

En caso de empate se estará a lo recogido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

15. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

- Presidencia:
  - La Tenienta de Alcaldía de la Corporación o Concejal, concejala o personal funcionario en quien delegue.
- Vocales:
  - Interventora o personal funcionario en quien delegue.
  - Secretaria General o personal funcionario en quien delegue.
  - Técnica de Secretaría o personal funcionario en quien delegue.
- Secretaria o Secretario de la Mesa:
  - Personal administrativo o auxiliar administrativo.

16. PLAZO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACCESO A LOS PLIEGOS

La presente licitación será anunciada en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

Las proposiciones deberán presentarse electrónicamente a través de la citada Plataforma, durante el plazo de 15 días naturales, contado a partir del siguiente a aquel en que

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

aparezca el referido anuncio en el perfil del contratante, hasta las 18:00 horas del último día del plazo señalado.

El acceso al perfil de contratante de este Ayuntamiento se podrá llevar a cabo a través de la siguiente dirección: http://amurrio.eus/es/perfil-del-contratante. En este mismo lugar se podrá tener acceso a los pliegos y a la documentación complementaria, a través de la pestaña Anuncios.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, la empresa licitadora presente en formato digital el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en este Pliego y su presentación supone, por parte de la empresa licitadora, la aceptación incondicionada de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad ni reserva alguna.

Cada empresa licitadora no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisión de variantes. Tampoco podrá suscribir propuesta alguna en unión temporal de empresas si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones suscritas por la empresa licitadora.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las empresas licitadoras deberán presentar dos sobres A y B, firmados por la empresa licitadora o su representante, y con el contenido que se especifica en esta cláusula.

SOBRE ELECTRÓNICO «A».- « CAPACIDAD, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR»

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

a) Dirección de correo electrónico habilitada.

Designación de una dirección de correo electrónico habilitada, en la que se realizarán las notificaciones derivadas de este expediente de contratación.

b) Declaración responsable de la empresa licitadora según el **Anexo I** de este pliego.

c) En el caso de operadores económicos que concurran en unión temporal de empresas (UTE), cada uno de las integrantes deberá aportar su propia Declaración responsable. Igualmente, deberán aportar el compromiso de

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

constituir formalmente la UTE caso de que se les adjudique el contrato, y deberán especificar los nombres, circunstancias y participación de cada uno de ellos en dicha UTE, conforme al **Anexo III** de este pliego.

d) **Esquema plan de gestión:** Se deberá presentar el esquema del plan de gestión. El documento constará máximo de una cara escrita con letra Century Gothic y tamaño 11.

e) Documentación acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

SOBRE ELECTRÓNICO «B».- «CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA »

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

a) Proposición económica ajustada al modelo incorporado en el **Anexo II**.

18. APERTURA Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SELECCIÓN DE EMPRESAS Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Vencido el plazo de presentación de proposiciones se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1º. **APERTURA DEL SOBRE «A»**

La Mesa llevará a cabo la apertura electrónica del sobre «A» en el lugar, día y hora que se publique en el perfil de contratante, y calificará la documentación incluida en el mismo.

Si la Mesa observase defectos subsanables en los documentos presentados, lo comunicará a las empresas licitadoras afectadas, concediéndoles un plazo de 3 días naturales para que puedan subsanar tales defectos.

2º. **APERTURA DEL SOBRE «B» Y ACTUACIONES SUBSIGUIENTES HASTA EL REQUERIMIENTO A LA PRIMERA CLASIFICADA**

Tras la apertura del sobre «A» y la valoración, por los servicios técnicos, de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se anuncie en el perfil de contratante del Ayuntamiento, llevará a cabo la apertura del sobre «B», y realizará las siguientes actuaciones:

1.- Dar a conocer el resultado de la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

2.- Abrir el sobre «B» de cada empresa licitadora y dar lectura a su contenido.

Tras dicho acto, en la misma sesión, la Mesa llevará a cabo las actuaciones siguientes:
1.-Excluir las ofertas que, en su caso, no cumplan los requisitos y exigencias del pliego.

2.-Valorar los criterios evaluables de forma automática o cuantificables mediante la utilización de fórmulas.

3.-Establecer la puntuación total obtenida por cada oferta.

3º. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez valorados todos los criterios, la Mesa de Contratación procederá a la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente y, tras las actuaciones que correspondan, elevará la propuesta de adjudicación al órgano correspondiente.

4º. REQUERIMIENTO A LA PRIMERA EMPRESA CLASIFICADA

Realizadas las actuaciones anteriores, los servicios de contratación requerirán a la primera empresa clasificada para que, en el plazo que se le indique, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, realice las actuaciones o aporte los documentos que se señalan a continuación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la empresa participante o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial.

b) Cuando la empresa licitadora sea una persona jurídica, escritura de constitución y/o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
Cuando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas o mediante la presentación de una Declaración responsable o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

c) Acreditación de estar dada de alta en el IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto de la concesión, mediante la presentación del alta, si se refiere al ejercicio corriente, o del último recibo del IAE, en los demás casos, acompañada en ambos supuestos de una Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, mediante:

- Acreditación de contar con un seguro de responsabilidad civil "de explotación", de "post-trabajos" y "patronal" con un capital asegurado mínimo de 200.000 euros por siniestro y año, vigente durante toda la duración de la concesión, con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda su duración. Alternativamente, se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de dicho seguro.

e) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional:

- Documentación acreditativa de haber realizado en los 3 últimos años servicios o trabajos, cuyo objeto tenga relación directa con gestión y explotación de puntos de recarga eléctrica de vehículos, por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 3.850,00 euros, cantidad correspondiente al 70 por ciento de una anualidad media.

Los trabajos efectuados se acreditarán de la siguiente forma:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificados expedidos o visados por el órgano de contratación.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado: mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

No se tendrán en cuenta a estos efectos los contratos de duración interior a 1 año

f) En el caso de que varias empresas acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de las que la componen deberá acreditar su capacidad y su solvencia conforme a lo establecido en los puntos anteriores. Igualmente, indicarán en la proposición la parte del objeto que cada miembro de la UTE realizaría, con el fin de determinar y comprobar los requisitos de solvencia de todas ellas.

g) Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al Órgano de Contratación para obtenerla de forma directa.

h) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

Si la documentación presentada tras el requerimiento referido en este apartado adoleciese de defectos subsanables, se concederá un plazo de tres días naturales para su subsanación, lo que se comunicará directamente a la empresa licitadora.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, y se procederá en ese caso a recabar la misma documentación a la empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De no acreditar finalmente la posesión y validez de los requisitos de capacidad y solvencia requeridos o no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento de aportación de la documentación anteriormente indicada en los plazos señalados, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a la empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

19. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONCESION

La Alcaldía acordará la adjudicación de la concesión a la empresa licitadora que presente la mejor oferta, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida a la primera empresa clasificada.

La adjudicación será notificada a todas las empresas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante de esta Institución.

El contrato de concesión patrimonial se perfeccionará mediante su formalización en documento administrativo. No obstante, la concesionaria podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, en cuyo caso correrán de su cargo los correspondientes gastos.

20. DECISIÓN DE NO CELEBRAR Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

Por razones de interés público debidamente justificadas, el Ayuntamiento podrá adoptar la decisión de no adjudicar la concesión. También podrá desistir del procedimiento cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación de la licitación o de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación.

21. RÉGIMEN GENERAL DE LA CONCESION

1. La concesión se explotará con estricta sujeción al presente Pliego y al Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diese el Ayuntamiento.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

2. La explotación de la concesión se realizará a riesgo y ventura de la concesionaria, con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego.

3. En relación con el régimen de la concesión, el desconocimiento de los Pliegos o normas de toda índole promulgadas por la Administración no eximirá a la empresa concesionaria de la obligación de su cumplimiento.

4. La concesionaria asumirá las responsabilidades que en materia laboral puedan derivarse de la contratación del personal afecto a la explotación de la concesión.

5. Son de cuenta de la concesionaria los gastos que se requieran para la obtención de licencias, documentos o cualquiera información de Organismos Oficiales o particulares. Asimismo, los impuestos, derechos, tasas o compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que estas señalen.

22. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Obligaciones y derechos

- Las personas adjudicatarias serán responsables de los accidentes, daños y perjuicios que puedan causarse o derivarse de la explotación de los mismos, tanto en los bienes públicos, privados o en las personas.
- Explotar de forma directa el espacio público y los elementos e instalaciones que conforman la recarga eléctrica de vehículos. Tampoco se puede destinar el espacio público a un uso distinto del objeto de esta concesión. En caso contrario, dará lugar a la resolución de la misma.
- Abonar el precio/canon ofertado devengados con ocasión de la explotación de la concesión.
- El espacio público, las instalaciones y demás elementos de recarga deberán mantenerse operativos y en perfecto estado de limpieza, seguridad, higiene y ornato, destinándose exclusivamente al uso pactado.
- Todos los gastos ocasionados por el desarrollo de la actividad son de exclusiva responsabilidad de la parte adjudicataria.
- Durante la vigencia de la concesión, será responsabilidad de la parte adjudicataria las labores y reparaciones de mantenimiento y conservación ordinaria del espacio público, de las instalaciones y maquinaria afecta a la concesión. Los gastos producidos por las reparaciones necesarias, bien sean realizadas a iniciativa de la parte adjudicataria, bien sean requeridas por el Ayuntamiento, serán única y exclusivamente por cuenta de la parte adjudicataria, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

así como las reposiciones o mejoras que considere necesario. No se permitirán variaciones en las instalaciones sin previa autorización expresa del Ayuntamiento.

- Al término de la concesión cualquiera que sea su causa, deberá efectuar a su costa, cuantas correcciones, reparaciones, sustituciones o restituciones sean necesarias para que el Ayuntamiento reciba el espacio público y las instalaciones, bienes, maquinaria y demás elementos afectos a la concesión en el mismo estado en que se recibieron. Las mejoras realizadas por la parte adjudicataria revertirán en la instalación y espacio público, no habiendo lugar a indemnización. De igual manera, las mejoras voluntarias que realizara el adjudicatario durante la vigencia del contrato no podrán ser retiradas ni darán lugar a indemnización.
- En todo momento se deberá acatar y respetar aquellas indicaciones que realice el personal Técnico Municipal, Policía Local y personal contratado por el Ayuntamiento. Se deberá facilitar toda la documentación que sea requerida por el personal municipal.
- Cualquier oposición o entorpecimiento a las inspecciones municipales se considerará falta muy grave, a efectos de facultar al Ayuntamiento acordar la resolución de la concesión.
- La Administración conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de la concesión.
- No instalar ningún tipo de publicidad sin la correspondiente autorización municipal.
- Queda prohibido exponer u ocupar terreno fuera del perímetro concedido.

22. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONCESIONARIA POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS

La concesionaria será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceras personas y/o bienes como consecuencia de la explotación de la concesión, de conformidad con el seguro de responsabilidad civil que se exige como solvencia económica y financiera.

Esta póliza deberá estar en vigor durante todo el plazo de duración de la concesión, debiendo presentar anualmente la empresa adjudicataria un justificante de su vigencia.

Aun cuando no se haya comenzado la vigencia de la concesión, la concesionaria será responsable desde la fecha de formalización del contrato, incluida la fase I de puesta en marcha definida en la prescripción 4.5 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

23. MODIFICACIONES DE LA CONCESION

La concesión podrá modificarse por acuerdo expreso de las partes.

24. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

En el caso de que la presente concesión implique el acceso a datos de carácter personal, la concesionaria deberá cumplir las obligaciones derivadas del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como las derivadas de la disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP en relación con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

25. RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LA CONCESIÓN, Y REVERSIÓN DE LOS BIENES CONCESIONADOS.AL AYUNTAMIENTO

Durante el plazo de tres meses, anterior a la finalización de la concesión, el Ayuntamiento de Amurrio podrá adoptar las disposiciones necesarias encaminadas a que la entrega de los bienes se realice en las condiciones convenidas.

Los bienes afectos a la concesión que vayan a revertir al Ayuntamiento de Amurrio no podrán ser objeto de embargo.

Concluida la vigencia de la concesión (Al finalizar el plazo de adjudicación o de sus prórrogas estipulado en el presente Pliego) los espacios y elementos cedidos existentes al momento de adjudicar la concesión, revertirán al Ayuntamiento, sin derecho a indemnización alguna, y sin necesidad de requerimiento previo, en las mismas condiciones que se entrega, con las mejoras realizadas, a cuyo efecto, el Ayuntamiento designará los técnicos encargados de inspeccionar el estado en que se encuentran , ordenando a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de obras y trabajos de reparación y reposición que se estimen necesarios para mantener el dominio público y demás elementos en las condiciones previstas.

Las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse serán por cuenta del concesionario, respondiendo de las mismas la garantía definitiva en los términos establecidos en este pliego.

Las mejoras realizadas por la parte adjudicataria durante la duración de la concesión revertirán en la instalación y espacio público, no habiendo lugar a indemnización. De igual manera, las mejoras voluntarias que realizara el adjudicatario durante la vigencia del contrato no podrán ser retiradas ni darán lugar a indemnización.

Se levantará un acta formal de la recepción en la que se reflejará la entrega de los bienes e instalaciones al órgano de contratación, indicando las características y estado de los mismos.

A este acto formal de recepción asistirá el concesionario, con la asistencia técnica que estime precisa, y el responsable municipal del contrato en representación del Ayuntamiento.

Cuando en el acta de recepción se indique que el estado de los bienes no es el adecuado para su entrega al Ayuntamiento, se emitirá un informe técnico sobre las actuaciones que

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

ha de realizar por el concesionario, dándose por parte de la las indicaciones y plazo necesario para la subsanación de las deficiencias detectadas.

Transcurrido el plazo concedido para ello se realizará de nuevo el acto formal de recepción, y si los bienes estuvieren en estado de no ser recibidos, se podrá conceder al concesionario un nuevo e improrrogable plazo para realizar las subsanaciones pendientes siempre que se comprometa a realizarlas en dicho plazo, o las ejecutará directamente el Ayuntamiento a costa del concesionario.

El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vacíos, a disposición de la Administración, dentro del plazo, los bienes objeto de utilización y a reconocer la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Asimismo, el concesionario vendrá obligado, si procede, a acceder al cambio de titularidad de la licencia de actividad una vez finalizada la concesión.

No obstante, finalizada la concesión se estará a lo establecido en la cláusula correspondiente de este pliego sobre las consecuencias de la extinción de la misma y la reversión de las instalaciones.

Extinguida la concesión se liquidarán los daños y perjuicios a saldar en favor de la parte que corresponda, abonando el Ayuntamiento la indemnización que proceda en caso de rescate o revocación unilateral de la concesión, y resarciéndose el Ayuntamiento de los daños y perjuicios que la resolución por causa imputable al concesionario le haya ocasionado, liquidándose al concesionario en su caso la cuantía indemnizatoria que proceda e incautándose en su caso la garantía, cantidad que tiene el concepto de ingreso de derecho público al derivar de un derecho de esta naturaleza.

Se establece un plazo de garantía de dos meses, a contar desde la fecha de finalización de la concesión, para responder por los defectos o vicios que puedan manifestarse en las instalaciones objeto de reversión, y deberá subsanarlos a su costa, con independencia de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Transcurrido dicho plazo sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad de la concesionaria.

26. RESOLUCIÓN DE LA CONCESION

La resolución anticipada de la concesión tendrá las siguientes consecuencias:

- La resolución de la concesión por causa imputable al concesionario determinará la incautación de la garantía definitiva para resarcir al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que la extinción anticipada de la concesión le ocasione.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

- Cuando por extinción de la concesión se produzca la reversión, quedarán automáticamente extinguidos los derechos reales o personales que pudieran ostentar terceras personas sobre el dominio público y las obras e instalaciones.
- Cuando existiesen acreedores hipotecarios o titulares de otros derechos reales válidamente constituidos sobre los bienes concesionados, serán a costa del concesionario la cancelación de la hipoteca o de cualquier otro derecho que hubiese válidamente constituido sobre los bienes objeto de concesión, entendiéndose éstos constituidos en todo caso a riesgo de su titular. No obstante, el Ayuntamiento podrá autorizar la novación subjetiva de la concesión en favor del acreedor cuando la insolvencia del concesionario inicial no permita cancelar la hipoteca o liquidar otro derecho real constituido, cuando éste ofrezca continuar la concesión en los términos establecidos en este pliego y siempre que reúna los mimos requisitos de capacidad y solvencia establecidos en este pliego.
- En el caso de resolución por causa imputable al concesionario, las mejoras incorporadas a los bienes y las inversiones realizadas no serán objeto de compensación o indemnización.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescatar la concesión antes de su vencimiento, o revocarla anticipadamente, si lo justifican circunstancias de interés público. Salvo cuando el rescate o la revocación de la concesión, estén basados en motivos imputables a culpa o dolo del concesionario, del Ayuntamiento, procederá al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios que tal decisión municipal le cause, incluidas las inversiones realizadas, en función de su grado de amortización y de su estado, todo de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

27. CESIÓN DE LA CONCESION

No está autorizada la cesión de la concesión, salvo que el Ayuntamiento de Amurrio lo autorice de forma expresa. Sólo puede ser cedida la concesión o transmitida mediante negocio jurídico entre vivos o por causa de muerte o mediante la fusión, absorción o escisión de sociedades, por el plazo de duración de la concesión, a personas que cuenten con la previa conformidad de la autoridad competente para otorgar la concesión.

Caso de producirse una cesión de la concesión sin la autorización del Ayuntamiento será causa de resolución de la misma.

28. PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

A. Trabajos defectuosos o mal ejecutados:

Hasta que transcurra el plazo de garantía fijado en la **cláusula 25** del presente pliego, la empresa contratista responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

La empresa adjudicataria quedará exenta de responsabilidad cuando el trabajo defectuoso o mal ejecutado sea consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración.

Si se advirtieran vicios o defectos en el trabajo realizado, la Administración podrá rechazar los que estime no satisfactorios. El rechazo se realizará siempre por escrito motivado y la empresa adjudicataria tendrá derecho a reclamar ante la Administración en el plazo de 10 días contados a partir de la notificación por parte de la Administración del referido escrito de rechazo.

B. Otros incumplimientos: El incumplimiento de las cláusulas o condiciones del contrato de concesión patrimonial o de los pliegos por la empresa contratista o su personal, podrá ser calificado como falta leve, grave o muy grave, considerándose:

B.1. Faltas muy graves

1. Cesión, subarriendo o traspaso total o parcial de los elementos e instalaciones objeto de la concesión sin autorización expresa del Ayuntamiento.
2. Desobediencia de las órdenes del Órgano de Contratación relativas a las prestaciones en general y a las normas que regulen las mismas.
3. Falta de elementos y/o medidas de seguridad.
4. Las modificaciones o la falta de conservación adecuada de los elementos e instalaciones que conforman la concesión que impliquen un riesgo para la seguridad y salud de las personas.
5. Impago de la prima del seguro de responsabilidad civil.
6. Modificación de los elementos de la concesión sin causa justificada ni notificación previa
7. No realización de las actuaciones objeto del Plan de Gestión y Mantenimiento del que deriven perjuicios a las instalaciones o a terceras personas
8. No realización de las actuaciones objeto del Plan de Seguridad y emergencia del que deriven en perjuicios a las instalaciones o a terceras personas.
9. La reiteración en la comisión de más de 2 faltas graves.

B.2. Faltas graves:

1. La utilización no adecuada de los elementos objeto de la concesión, así como el mal estado de conservación de los mismos que no implique un riesgo para la seguridad y salud de las personas.
2. No realización de las prestaciones objeto del Plan de Seguridad y emergencia del que no deriven en perjuicios a las instalaciones o a terceros.
3. No realización de las actuaciones objeto del Plan de Mantenimiento del que deriven perjuicios a las instalaciones.
4. El incumplimiento del protocolo de asistencia técnica establecido en el Plan de gestión y mantenimiento.
5. No iniciar los trabajos de reparación de acuerdo a lo establecido en el Plan de gestión y mantenimiento, salvo en casos de no disponer de repuestos cuyos plazos de entrega excedan de los plazos de reparación acordados.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

6. La no presencia con carácter de inmediato del representante de la empresa adjudicataria cuando sea requerido.
7. No cumplir con los plazos de reparación de los dispositivos
8. La reiteración en la comisión de más de 2 faltas leves.

B.3. Faltas leves:

1. No cumplir con los plazos de envío de documentación al Ayuntamiento.
2. La no asistencia sin causa justificada a las reuniones de supervisión y seguimiento convocadas por el Ayuntamiento.
3. Cualquier otro incumplimiento de lo estipulado en el Pliego que no se considere grave o muy grave.

La calificación de cualquier incumplimiento dentro de los apartados anteriores, corresponde única y exclusivamente al Órgano de Contratación, previa audiencia de la empresa contratista.

Penalizaciones:

Las infracciones se sancionarán con una multa porcentual sobre el importe anual del contrato, que según la tipificación anterior tendrá los siguientes importes:

1. Incumplimiento muy grave: El 1 por ciento, la primera vez, y el 2 por ciento, en caso de reincidencia, lo que podría dar lugar, en cualquiera de los casos y a decisión del Ayuntamiento, a instruir el expediente de resolución del contrato con incautación de la garantía constituida.
   No obstante, en el caso de incumplimientos tipificados como faltas muy graves en los apartados 5, 6 y 7, el Ayuntamiento podrá imponer penalidades por cuantía cada una de ellas no superior al 10 por ciento del canon total de la duración de la concesión, y sin que el total de dichas penalizaciones pueda superar el 50 por ciento del precio convenido u optar por la resolución del contrato con incautación de la garantía constituida.

2. Incumplimiento grave: El 0,25 por ciento, la primera vez, y el 0,5 por ciento en caso de reincidencia.

3. Incumplimiento leve: El 0,1 por ciento, la primera vez, y el 0,2 por ciento en caso de reincidencia.

29. OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

El Ayuntamiento otorgará la concesión, salvo el derecho de propiedad de la instalación y sin perjuicio de terceras personas.

30. NATURALEZA JURÍDICA

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

El contrato se califica como concesión de ocupación de dominio público conforme al artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por lo que queda excluida del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo supletoria, de conformidad con el artículo 9 de la misma, rigiéndose por:

a) La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, los preceptos de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

b) El presente Pliego de Condiciones, el Pliego de prescripciones técnicas y la propuesta que resulte adjudicada.

c) En lo no previsto se aplicarán supletoriamente la legislación patrimonial y subsidiariamente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las normas de derecho privado.

La concesión tiene a todos los efectos carácter administrativo.

La relación que unirá al adjudicatario de la concesión con el Ayuntamiento se limita a la puesta a disposición del concesionario de los bienes de dominio público municipal objeto de concesión, sin que ello implique el otorgamiento de otras autorizaciones, permisos y licencias municipales exigidas por la legislación que resulte aplicable, y que, de no obtenerse, no darán lugar a responsabilidad de este Ayuntamiento.

Firmado electrónicamente por Juan Manuel Moreno, Arquitecto Técnico Municipal

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATAR

MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATAR

D/Dª....., mayor de edad, con domicilio en ..... y con D.N.I.nº....., teléfono..... e-mail....., actuando en nombre y representación propia o en nombre y representación de la empresa/entidad ....., con CIF nº ..... y con domicilio social en .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la entidad a la que representa, cuenta con la necesaria capacidad jurídica y de obrar, así como, con la habilitación empresarial y suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego de Condiciones que rigen la presente concesión demanial para la gestión y mantenimiento de puntos recarga de vehículos eléctricos del aparcamiento de la calle Lucas Rey, no encontrándose asimismo incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración a que se refiere el art. 71 del LCSP, y cuya acreditación documental y fehaciente se obliga a realizar en caso de resultar propuesto como adjudicatario/a del contrato, en el plazo y condiciones que se requieran, conforme a lo señalado en el apartado 4 del art. 140 y demás concordantes del LCSP.

Lo que se hace constar en a ..... de ..... 20.....

Fdo: .....

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª ....., con domicilio en ....., CP ....., DNI nº ....., teléfono ……......, e-mail ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... con domicilio en ....., CP ....., teléfono ....., y DNI o NIF (según se trate de persona física o jurídica) nº .....), enterada/o del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Amurrio para la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE LUCAS REY.

DECLARO

1º) Que me comprometo a abonar un canon mensual de ..... €. (poner las cantidades en letra y número)

2º) Que cumplo los requisitos establecidos y conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y demás documentación que ha de regir el presente contrato de concesión patrimonial, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En ....., a ..... de ..... de ….....

Firma

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

ANEXO III. MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS PARA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE LUCAS REY

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1º apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ En nombre propio
☐ En nombre de la empresa que represento
Razón social de la representada:
CIF de la representada.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1º apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ En nombre propio
☐ En nombre de la empresa que represento
Razón social de la representada:
CIF de la representada.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1º apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ En nombre propio
☐ En nombre de la empresa que represento
Razón social de la representada:
CIF de la representada.

NOTA: Adaptar el modelo para añadir los datos relativos a todas las personas que representen a cada una de las empresas que formarán la Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarias.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Denominación del contrato **Código de referencia**

DECLARAN:

1. Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato de referencia, con el siguiente porcentaje de participación:

Nombre empresa	%

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
70144708b03b020bfb307e928d0c0c0dX

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

2. Que nombran representante con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a D./Dña.:

Nombre y apellidos	

Lugar y fecha:

Nombre empresa	Firma

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JUAN MANUEL MORENO JURADO	Arkitekto teknikoa / Arquitecto Técnico	02/12/2025 12:14